

Bogotá, 8 de marzo de 2025 / No. 02

## **Bogotá avanza en la garantía de los derechos de las mujeres**

El 8 de marzo es una fecha de lucha y reivindicación global, un día para reconocer los derechos conquistados por las mujeres a lo largo de la historia y recordar que aún hay camino por recorrer.

La conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Mujeres, que nace de la resistencia, la organización y la movilización de las mujeres para exigir justicia y condiciones de vida dignas, y en nuestra ciudad se enmarca en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), está orientada a exaltar la trayectoria histórica y los avances de Bogotá en garantizar los derechos de las mujeres.

Precisamente, la Administración del Alcalde Carlos Fernando Galán presenta los avances en cada uno de los ocho derechos priorizados de la PPMYEG y reafirma su compromiso de seguir trabajando por la equidad de género.

### **1. Derecho a una vida libre de violencias:**

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó 47.759 atenciones a mujeres víctimas de violencia en 2024. Además, fortaleció la estrategia de atención en salud con la operación en 7 instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y 1 privada, donde brindó más de 11.000 atenciones sociojurídicas.

Asimismo, aumentó en un 20 % el presupuesto de las Casas Refugio, pasando de \$9.935 millones de pesos en el 2024 a \$12.597 millones para este año, garantizando una mayor protección a las mujeres en situación de violencia extrema.

### **2. Derecho a la participación y representación con equidad:**

En 2024 se radicó un proyecto de ley para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en política, se consolidaron 9 bancadas de mujeres en distintas localidades de la ciudad y más de 1.200 mujeres participaron en la 'Escuela Política Líder Par', fortaleciendo sus capacidades de incidencia política.



Para el 2025, a través del Eje Violencia contra las mujeres en la política, realizará la formación de 1.800 mujeres en este espacio de incidencia, liderazgo y representación política, por medio de 13 procesos formativos para el desarrollo de capacidades.

### **3. Derecho a la paz y convivencia con equidad de género:**

Bogotá acompañó a 9.045 mujeres víctimas del conflicto armado con atención psicosocial y jurídica. En 2024 realizó la primera conmemoración del Día de la Mujer Buscadora, visibilizando su papel en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

Para este año, en el marco del convenio con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, implementará jornadas con mujeres buscadoras y comunidad en general para promover la apropiación de la Ley de Mujeres Buscadoras, visibilizando la dignificación de su trabajo en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

### **4. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad:**

Más de 1.600 mujeres accedieron a empleo, ingresos desde casa y formación gracias a la gestión de 60 alianzas con el sector privado; además, 2.122 participaron en la ruta de cualificación para la autonomía económica y 106 emprendedoras se beneficiaron con ferias y espacios de comercialización.

En el 2025 se ampliará la oferta para el fortalecimiento de emprendimientos en etapa de formulación a través de alianzas con el sector público y privado, que permitan a las mujeres materializar sus ideas y alcanzar así su autonomía económica; además de consolidar la Ruta Integral de Acceso al Trabajo para Mujeres Víctimas de Violencia y que realizan trabajos de cuidado no remunerado, en alianza con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

### **5. Derecho a la salud plena:**

Bogotá es pionera en dignidad menstrual con la implementación de la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual, por eso 906.501 mujeres estaban afiliadas al régimen subsidiado y 3.134.862 al contributivo en 2024; además 29.663 accedieron a métodos anticonceptivos tras su evento obstétrico.

Para el 2025, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, se avanza en el modelo de atención en salud 'Bogotá Más Bienestar', con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres. Este modelo prioriza la prevención y atención en salud mental, enfermedades crónicas, seguridad alimentaria y salud sexual y reproductiva.



## **6. Derecho a la educación con equidad de género:**

En 2024 más de 6.458 mujeres se formaron en los Centros de Inclusión Digital, para 2025 Bogotá contará con 19 Centros de Inclusión Digital, sumando uno en la localidad de Los Mártires y una unidad móvil que llevará formación a zonas rurales.

## **7. Derecho a la cultura libre de sexismo:**

La ciudad lanzó la 'Estrategia de Transformación Cultural' que promueve cambios en la redistribución del cuidado y la eliminación de estereotipos de género, más de 23 empresas fueron reconocidas por su compromiso con la equidad de género.

## **8. Derecho al hábitat y vivienda digna:**

En la Primera Feria de Vivienda exclusiva para Mujeres se pre aprobaron créditos por más de \$4.320 millones. Además, 35 mujeres participaron en el diseño de espacios urbanos con enfoque de género.

Para el 2025 la Secretaría de la Mujer continuará liderando estrategias relacionadas con el derecho al hábitat a través de Ferias de Vivienda, en articulación con la Secretaría de Hábitat, y seguirá acompañando a la empresa Metro en los frentes de obra.

Así, Bogotá reafirma su compromiso con la igualdad de género, garantizando que cada mujer pueda vivir una vida libre de violencias, con acceso a oportunidades, participación y bienestar. Para más información sobre '8M: 8 derechos por la igualdad' visite: <https://8m.sdmujer.gov.co>

